



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60171/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

**VISTO** la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. DELIA FERREYRA, legajo 12806, al dictado de 28 (veintiocho) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de las cuales 21 (veintiún) horas son titulares "sine die" y las 7 (siete) horas restantes son interinas hasta el 9 de marzo de 2013; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

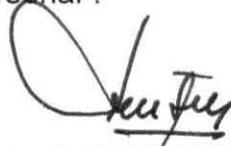
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. DELIA FERREYRA, legajo 12806, al dictado de 28 (veintiocho) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de las cuales 21 (veintiún) horas son titulares "sine die" y las 7 (siete) horas restantes son interinas hasta el 9 de marzo de 2013, a partir del 1º de marzo de 2013, con motivo de finalizar los trámites jubilatorios.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

sl  
Sx

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO:**

**205**